

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GRANDAS DE SALIME

EDICTO. Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019.

Edicto

Se ha expuesto al público el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2019, la Plantilla de personal y Bases de Ejecución según se anuncia en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, BOPA n.º 199 de fecha 15/X/2019.

A continuación se hacen públicos el Presupuesto, resumido por capítulos y la Plantilla de Personal, al no haberse presentado alegaciones ni reclamaciones a la aprobación inicial el presupuesto deviene en definitivo, de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019:

Ingresos:

Capítulos	Año 2019
1. I. Directos	657.260,34
2. I. Indirectos	17.485,00
3. Tasas y otros ingresos	185.365,08
4. Transf. Corrientes	837.386,74
5. I. Patrimoniales	306.744,03
Suma Operac. Corrientes	2.004.241,19
6. Enaj. Inv. Reales	0,00
7. Transf. Capital	0,00
8. Activos Financieros	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00
Suma Operac. de Capital	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	2.004.241,19

Gastos:

Capítulos	Año 2019
1. Gastos Personal	888.726,39
2. Gastos Bienes corrientes	885.833,61
3. Gastos Financieros	500,00
4. Transf. Corrientes	190.379,43
Suma Operac. Corrientes	1.965.439,43
6. Inversiones Reales	38.801,76
7. Transf. De Capital	0,00
8. Activos Financieros	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00
Suma Operac. de Capital	38.801,76
TOTAL PRESUPUESTO	2.004.241,19

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se



aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Grandas de Salime Año 2019

Denominación puestos	(1) Dot	(2) Gr	(3) Cd	(4) Ce	(5) Ct	(6) Tipo de puesto	(7) Fp	(8) Adscripción	(9) Escala	(10) Tipos de colectivos
OPERARIO	1	C2	13	5.701,92 €		NS	C	2	AE	L
CONDUCTOR-MAQUINISTA	1	C2	14	6.211,03 €		NS	C	2	AE	L
POLICIA LOCAL	1	C1	18	8.961,92 €		NS	C	2	AE	F
TRABAJADORA SOCIAL	1	A2	22	7.738,22 €		NS	C	2	AE	L
SECRETARIA-INTERVENCIÓN	1	A2	26	21.919,59 €		S	C	1	HN	F
ADMINISTRATIVO	1	C1	20	8.145,41 €	420,30 €	NS	C	2	AG	F
AUX. ADMINISTRATIVO	1	C2	16	6.146,28 €	2.561,16 €	NS	C	2	AG	F
ENCARGADO BIBLIOTECA	1	C1	18	2.952,74 €		NS	C	2	AE	L
LEYENDAS										
(1) DOTACIÓN	Se expresa el número de puestos de trabajo dotados presupuestariamente									
(2) GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL	Clasificación en función de la titulación exigida para el acceso									
(3) NIVEL COMP. DE DESTINO	Nivel del complemento de destino aplicado a cada puesto									
(4) CUANTÍA COMP. ESPECÍFICOS	Importe anual en euros asignado a cada puesto para el año 2017									
(5) COMPLEMENTO PERSONAL TRANSITORIO	Absorbible 100% en los términos que establece la ley, importe anual									
(6) TIPO DE PUESTO	S=Singularizado NS=No singularizado C=De confianza									
(7) FORMA DE PROVISIÓN	C=Concurso Oposición LD=Libre designación									
(8) ADSCRIPCIÓN	1=Cuerpos de Habilitados Nacionales de Administración Local 2=Personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de Grandas de Salime									
(9) ADSCRIPCIÓN A CUERPOS, ESCALAS Y/O CATEGORÍAS	HN=Funcionarios con Habilitación Nacional, Subescala de Secretaría-Administración AG=Administración general AE= Administración Especial									
(10) TIPOS DE COLECTIVOS	L=Laboral F=Funcionario E=Eventual									

CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO NO PERMANENTES.

Denominación puesto (1)	Dot (2)	(3) Col.	Características	Régimen retributivo	Observaciones
AGENTES DE EMPLEO	1	L2		SEGÚN CONTRATO	
AUXILIAR ADTVO. CENTRO SALUD	1	L2	VINCULADO A SUBVENCIÓN	SEGÚN CONTRATO	A TIEMPO PARCIAL
AUXILIAR ADTVO. SERVICIOS SOCIALES	1	L2	VINCULADO A SUBVENCIÓN	SEGÚN CONTRATO	
AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO	14	L2	VINCULADO A SUBVENCIÓN	SEGÚN CONTRATO	A TIEMPO PARCIAL
PROFESORES ESCUELA DE MUSICA	2	L2	VINCULADO A SUBVENCIÓN	SEGÚN CONTRATO	JORNADA Y HORARIOS SEGÚN PROYECTO
INFORMADOR TURÍSTICO MUSEO	1	L2		SEGÚN CONTRATO	
LIMPIEZA MUSEO	1	L2		SEGÚN CONTRATO	
TÉCNICO CDTL	1	L2	VINCULADO A SUBVENCIÓN	SEGÚN CONTRATO	A TIEMPO PARCIAL
PLAN LOCAL DE EMPLEO	4	L2	VINCULADO A SUBVENCIÓN	SEGÚN CONTRATO	



Denominación puesto (1)	Dot (2)	(3) Col.	Características	Régimen retributivo	Observaciones
SOCORRISTAS	1	L2		SEGÚN CONTRATO	JORNADA Y HORARIOS SEGÚN PROYECTO
TECNICO ROMPIENDO DISTANCIAS	1	L2		SEGÚN CONTRATO	
PERSONAL INFRAESTRUCTURAS	1	L2		SEGÚN CONTRATO	
INGENIERO DE MONTES	1	L2		SEGÚN CONTRATO	
ARQUITECTO TÉCNICO	1	L2		SEGÚN CONTRATO	
PRÁCTICAS LABORALES	1	L2	VINCULADO A SUBVENCIÓN	SEGÚN CONTRATO	

Explicación de claves utilizadas:

(1) Denominación del puesto: Dentro de cada unidad orgánica los puestos se ordenan según su dependencia de los puestos de la estructura municipal, agrupándose en una sola línea los puestos en los que concurren idénticas determinaciones, requisitos y características, ya sean retributivas o de cualquier tipo.

(2) Dotaciones: Se expresa el número de puestos de trabajo dotados presupuestariamente.

(3) Tipos de Colectivos: Se concreta:

L2. Puestos de carácter no permanente reservados a personal laboral con contrato temporal, configurados dentro de Programas o actividades concretas y cuya duración se encuentre afectada a la finalización de los mismos.

En blanco. Aquellos puestos de trabajo calificados expresamente como de confianza y desempeñados por personal eventual.

En Grandas de Salime, a 22 de noviembre de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-12510.